



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2017-00907-00
Demandante	Reintegra SAS
Demandado	David Gómez Rodas y Carmen Alicia Rodas Zuluaga
Asunto	Ordena correr traslado de recurso

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte demandante Dr. Carlos Alberto Arismendy Vergara (PDF No. 44) en el cual interpone recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de fecha 22 de abril de 2022 (PDF No. 43)

De conformidad con lo normado en el artículo 318 en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se corra traslado de dicho escrito a la parte contraria.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f11c46ad204afc3926be9a8d332db5ead4a53c0baa43f0135d1c8f0ab997d1**

Documento generado en 15/07/2022 11:09:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>